Itagüí, 13 de Abril de 2021

005082
08 ABR 2021

Señoras
Claudia Elena López Pérez
Subdirectora (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Luz María Arango Jaraba
Coordinadora Académica y Supervisora del contrato

Cordial Saludo

Yo, José Carmelo Alzate Arbeláez, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.139.349 de Medellín, instructor en el área de formación profesional del programa Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, envío este documento para hacer de su conocimiento lo siguiente.

He cumplido 2 meses y medio trabajando y a lo largo de este tiempo he podido disfrutar de un agradable ambiente de trabajo y de buenos compañeros de labor. Sin embargo, lamento comunicarles mi renuncia a este cargo a partir del día 13 de Abril del 2021.

Como es de conocimiento de ustedes, el cargo de instructor contratista en el SENA, es un cargo que, sin importar el tiempo que se ejerza, no ofrece la posibilidad de un crecimiento económico, profesional y laboral.

El motivo de mi renuncia a la institución se debe a que recibí una mejor oportunidad laboral que ofrece una mejor retribución económica y diferentes oportunidades que potencializan aún más mi perfil profesional.

Les agradezco por brindarme, en un momento de incertidumbre social y personal, la gran oportunidad de prestar mis servicios en el centro de formación, lo que me deja gratas experiencias y la amistad de mis compañeros.
Es mi deseo que reciban éxitos y prosperidad en sus labores.

Cordialmente,

José Carmelo Alzate
c.c. 1.017.139.349

5 9201

05-2-2021-011028
09/04/2021 3:22:29 p.m.

Itagüí,

Señor:
JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ
Correo electrónico: carmelo2005@gmail.com
Itagüí

Respetado señor José Carmelo,

En respuesta a su comunicación radicada en nuestro Centro con el Nro. 05-1-2021-005002 del 08/04/2021, mediante la cual solicita la terminación anticipada del contrato prestación de servicios Nro. CO1.PCCNTR.2209088, por "El motivo de mi renuncia a la institución se debe a que recibí una mejor oportunidad laboral que ofrece una mejor retribución económica y diferentes oportunidades que potencializan aún más mi perfil profesional", nos permitimos informarle que se aprueba la terminación bilateral anticipada al contrato, a partir del 13 de Abril 2021, para lo cual solicitamos ponerse en contacto con el área de contratación a fin de firmar el acta de terminación y liquidación y el tramitar los paz y salvos respectivos.

Le deseamos éxitos en sus proyectos personales y profesionales.

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA LOPEZ PÈREZ
Subdirector Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Proyecto: Laura otalvaro
Cargo: Apoyo Contratación

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2209088 DEL 02/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 1.017.139.349 de Medellín

OBJETO DEL CONTRATO: 5_9201_144 AL 146 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel

tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 02 de Febrero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 13 de Abril de 2021

VALOR DEL CONTRATO: $ 40.950.000

SUPERVISOR: LUZ MARIA ARANGO JARABA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 49.776.218

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 40.950.000
Valor Ejecutado	$ 9.100.000
Valor desapropiado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0

Saldo a liberar	$ 31.850.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SANCIONES: SI____ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO____ REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,

LUZ MARIA ARANGO JARABA
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2209088 de 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR:
FECHA:
REGIONAL:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	IDENTIFICACIÓN
JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ	C.C. No 1017139349

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO- ITAGUI

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.2209088 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2021

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EDWIN BUSTAMANTE MARIN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LAURA CAMILA OTALVARO CARDONA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		LUZ MARIA ARANGOJARABA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		DONACIANA CARDONA HENAO	Donaciana Cardona Henao.
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	
CONTABILIDAD		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	
TESORERIA		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	
COORDINACIÓN DE ACADEMICA ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		LUZ MARIA ARANGOJARABA	
BIBLIOTECA		MÓNICA ANDREA MORALES OSORIO	Mónica Morales
VIATICOS		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	
REGISTRO Y CERTIFICACIÓN		LUZ MARIA ARANGOJARABA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		LUZ MARIA ARANGOJARABA	
DEPENDENCIA DE TRABAJO Subdirectora E		OLGA LUCIA LOPERA LOPERA	Olgalucialopera Firmado digitalmente por OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2209088 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ

PARTES:	JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ - Subdirector JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*"5_9201_144 al 146 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 18 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $40.950.000.
SUSCRIPCIÓN:	02 de Febrero de 2021
C.D.P:	No. 2421 de 2021
C.R.P:	No. 2421 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2876105–1 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 02 de Febrero de 2021 hasta el 18 de Abril de 2022; valor asegurado $4.095.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 02 de Febrero de 2021
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	El plazo total de ejecución del contrato fue hasta el 13 de Abril de 2021
VALOR TOTAL:	El valor total del contrato fue de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $40.950.000.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	LUZ MARIA ARANGO JARABA, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellin, identificado con la C. de C. No. 8.029.952, de Medellin , quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00610 del 03/05/2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 078 del 12/05/2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ**, identificado con C. de C. No. 1.017.139.349 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2209088 del 02 de Febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 02 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"5_9201_144 al 146 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 18 de Diciembre de 2021, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 02 de Febrero de 2021. **3.** EL CONTRATISTA mediante oficio con radicado N° 1-2021-005002 de fecha 09 de Abril de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 13 de Abril de 2021, indicando lo siguiente: *"el contratista solicita terminación bilateral anticipada por motivos de una mejor oferta laboral"*. **4.** Que LUZ MARIA ARANGO JARABA, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2209088 de 2021, finalizó el día 13 de Abril de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.850.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 2421 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 13 de Abril de 2021 y no hasta el 18 de Diciembre de 2021. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación

anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2209088 de 2021 a partir del 13 de Abril de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 40.950.000
Valor Adiciones:	$ 0
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 9.100.000
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 31.850.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 2421 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.850.000). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Se suscribe en Itagui, a los 21 días del mes de Junio de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Julian Esteban Ramírez Velásquez

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ
C. de C. No. 8.029.952 de Medellin
SUBDIRECTOR

EL CONTRATISTA

JOSE CARMELO ALZATE ARBELAEZ
C. de C. No. 1.017.139.349 de Medellín

Vbo. LUZ MARIA ARANGO JARABA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO